

AUTORIZACIÓN (PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE CRÉDITO CON EL BID POR US\$ 5,000,000.00)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 50-94, Aprobado el 08 de Marzo de 1994

Publicado en La Gaceta No. 49 del 10 de Marzo de 1994

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Artículo 1.- Autorizar al Ingeniero **Pablo Pereira Gallardo**, Ministro de Economía y Desarrollo, para que en representación de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Convenio PPF/013-NI para el establecimiento de una Línea de Crédito con un monto de US\$ 5,000,000.00 (Cinco Millones de Dólares), para la Preparación de Proyectos que otorga el BID con cargo a los Fondos de la Facilidad para la Preparación de Proyectos (FPP).

Artículo 2.- La transcripción de este Acuerdo servirá en la acreditación de la representación del Ministro de Economía y Desarrollo, para la firma del contrato atrás relacionado cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro. **VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO**, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.